



## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2022 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. (2022081980)*

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 (Expte. 392/2022) por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Estudiada de nuevo dicha resolución y en vista del informe propuesta elaborado por la intervención, procede mediante la presente resolución la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

- Modificar la relación de plazas aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022, en la que se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal. Dicha Oferta queda configurada definitivamente en la siguiente forma:

<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA</b>			
<b>Programa o servicio</b>	<b>Denominación dela plaza</b>	<b>N.º de plazas</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
Empleo y DesarrolloLocal	Agente de empleo y Desarrollo Local (AEDL)	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Ayuda a Domicilio	Auxiliar de ayuda de domicilio	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Servicios múltiples	Oficial de 1º	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Servicios múltiples	Peón de serviciosmúltiples	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Bibliotecamunicipal	Auxiliar debiblioteca	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Escuela de música	Profesor/a Escuela de música	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016



<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA</b>			
<b>Programa o servicio</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>N.º de plazas</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
Escuela infantil	Dirección Escuela Infantil	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Escuela Infantil	Técnico en Educación Infantil.	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Oficina de Turismo	Personal Oficina de Turismo	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
		9	

<b>RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "EL PRADO"</b>			
<b>Programa o servicio</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>N.º de plazas</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
Residencia de mayores	Auxiliar de geriatría	16	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Terapeuta Ocupacional	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Personal técnico DUE	2	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Fisioterapeuta	1	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Cocinero/a	3	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Pinche de cocina	3	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
Residencia de mayores	Personal de Limpieza	6	Con anterioridad a 1 de enero de 2016



<b>RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "EL PRADO"</b>			
<b>Programa o servicio</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>N.º de plazas</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
Residencia de mayores	Conductor/a	2	Con anterioridad a 1 de enero de 2016
		34	

- Procede publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.
- Dar cuenta a la Mesa de Negociación y al Pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre.
- Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villanueva de la Vera, 23 de noviembre de 2022. El Alcalde – Presidente, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

• • •

